



DOÑA CARMEN TERESA MORALES PÉREZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **31.05.2024** adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"VI-CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA "ESCUDERÍA DAUTE REALEJOS" POR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TRAMO VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA EN EL 40 RALLYE ORVECAME NORTE TROFEO-CICAR CELEBRADO LOS DÍAS 5 Y 6 DE ABRIL DE 2024.-"

Se examina la propuesta suscrita por don Jonay Méndez Vargas, Concejál Delegado para el cometido específico de "Deportes", que transcrita literalmente, y en la parte que interesa dice:

"(...) Desde esta concejalía, con la finalidad de ampliar la oferta deportiva municipal, conforme al Plan Estratégico de Subvenciones, que incluye como objetivos específicos dentro del área de deportes el de "Apoyar todas las disciplinas deportivas que se quieran desarrollar para aumentar la oferta deportiva", ha considerado conveniente atender la solicitud de fecha 15 de mayo de 2024, con R.E. núm. 2024-002640, de concesión de subvención directa formulada por la "Escudería Daute Realejos".

Se tiene en cuenta que en el ANEXO I, del apartado de deportes, figura el cuadro con la información destinada a esta subvención directa:

ÁREA CONCEDENTE	CONCEJALÍA	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE GESTIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
Economía Hacienda y Secretaría	Deportes	Escudería Daute Realejos, Promoción y fomento del deporte, especialmente el Automovilismo, Organización del tramo de San Juan de la Rambla, para así promover y apoyar esta disciplina deportiva	Concesión Directa	8.000,00 €	Recursos Propios

Según lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla (BOP núm.71, de 30 de mayo de 2012) "(...) 12ª. Procedimiento de concesión directa. (...) "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las Previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla, en los términos recogidos en los convenios y en estas ordenanzas"; y a -lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; consta en el expediente la siguiente documentación:

- Anexo I de solicitud de subvención a persona Jurídica, cumplimentada.
- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Escudería
- Impreso de Alta a Terceros.
- Certificado emitido de estar al corriente en sus obligaciones.

Firmado por:	CARMEN TERESA MORALES PÉREZ - Secretaria Accidental	Fecha: 04-06-2024 12:52:18	
Nº expediente administrativo: 2024-001262 Código Seguro de Verificación (CSV): 4499DB436935C148670DBEE1BC9112FD Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/4499DB436935C148670DBEE1BC9112FD			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2024 09:54:25 - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 09:54:29			

- Justificación de la actividad para la que solicita la subvención (MEMORIA JUSTIFICATIVA), ya que se trata de una actividad ya realizada.

Consta expedido por la Intervención municipal documento (RC) acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que supone la concesión de la subvención de carácter nominativo que se propone en la aplicación presupuestaria: 3410.48910 (8.000,00 €), habiéndose efectuado retención de crédito (RC) con referencia contable núm. 2.24.0.00557, por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

Por otro lado, esta subvención cumple la finalidad recogida en el artículo sexto, apartado segundo de la Ordenanza de Subvenciones de este Ayuntamiento (BOP núm. 71, de 30 de mayo de 2012).

Por todo ello, esta concejalía **PROPONE** a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente **ACUERDO**:
(...)"

La **Junta de Gobierno Local**, a la vista de lo anteriormente expuesto, y haciendo uso de la competencia que por delegación de la Alcaldía le corresponde en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 555/2023, de 12 de julio (BOP 91/28.07.2023), por **UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar la propuesta suscrita por don Jonay Méndez Vargas, Concejal Delegado para el cometido específico de "Deportes", y en consecuencia, **conceder subvención directa**, a favor de la entidad deportiva "**ESCUDERÍA DAUTE REALEJOS**", con CIF núm. G38361499, por importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)**, para sufragar gastos ocasionados con la organización y realización del "**Tramo Villa de San Juan de la Rambla en la 40 Rallye Orvecame**", celebrado los días 5 y 6 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Disponer el gasto, por importe total de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48910 del Presupuesto General vigente, y que se libre el importe al/la presidente/a de la entidad deportiva beneficiaria.

TERCERO.- Que se notifique este acuerdo al Presidente de la entidad deportiva subvencionada, con indicación de la vía de recursos que proceda, y que se dé traslado del mismo a la Concejalía delegada proponente, así como a la Intervención municipal y a la Tesorería, a los efectos correspondientes."

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, haciendo la salvedad de que la misma se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en la Villa de San Juan de la Rambla.

(Firmado electrónicamente)

Firmado por:	CARMEN TERESA MORALES PÉREZ - Secretaria Accidental	Fecha: 04-06-2024 12:52:18	
Nº expediente administrativo: 2024-001262 Código Seguro de Verificación (CSV): 4499DB436935C148670DBEE18C9112FD Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es//publico/documento/4499DB436935C148670DBEE18C9112FD			
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2024 09:54:25 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 09:54:30			